

MEMORANDO



SGE - 20172000084333

Ciudad, 04-09-2017

PARA: Dra. MARIA YANETH FARFAN CASALLAS
Coordinadora GIT Gestión Talento Humano

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: RESOLUCION N° 1165 DEL 29 DE AGOSTO 2017.

Me permito comunicarle que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha expedido la Resolución N° 1165 del 29 de Agosto de 2017, "Por medio de la cual se designan los representantes de la entidad ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – copasst para el periodo 2017 - 2019 y se conforma el mismo."

Anexo copia del mencionado acto administrativo.

Reciba un cordial saludo,

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Secretario General

Elaboro: Clara Inés Dueñas

Clara Inés Dueñas
Sup. 9/11/17
h. 9.23 AM

RESOLUCIÓN NÚMERO **1165** DE 29 AGO 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST PARA EL PERIODO 2017-2019 Y SE CONFORMA EL MISMO.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Resolución 2013 de 1986, demás normas y reglamentos vigentes en la materia y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, en su artículo 2.2.4.6.2. PARÁGRAFO 2 dice que: se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente., los cuales se rigen por la misma Resolución 2013 de 1986.

Que el artículo primero de la Resolución 2013 de 1986 establece que "Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial".

Que el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, establece como periodo duración para él Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST dos (2) años.

Que la Dirección General convocó el día 11 de agosto de 2017 a los funcionarios de la entidad a la elección de los Representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST, la cual se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2017.

Que teniendo en cuenta la convocatoria realizada, se inscribieron los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39.520.353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 20
2	ANA CECILIA CÁRDENAS DÍAZ	28.140.384	TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 16
3	ILBA CORREDOR LEIVA	51998751	SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 22
4	JORGE OTALORA ALDANA	4292787	TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 16

Que de acuerdo con la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, realizada el quince (15) de agosto de 2017, mediante voto

PAGINA 1 DE 3



RESOLUCIÓN NÚMERO **1165** DE **29 AGO 2017**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST PARA EL PERIODO 2017-2019 Y SE CONFORMA EL MISMO.

secreto, sufragaron 45 de los 66 funcionarios aptos para votar, y según el Acta de Escrutinio No. 001 de la citada fecha, se eligieron los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE VOTOS
1	ANA CECILIA CÁRDENAS DÍAZ	28.140.384	22
2	JORGE OTALORA ALDANA	4292787	10
2	LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39520353	6
3	ILBA CORREDOR LEIVA	51998751	3
5	VOTO EN BLANCO		3
6	NULOS		1
	TOTAL		45
	NO VOTANTES		21
	FUNCIONARIOS APTOS PARA VOTAR		66

Que la Ley 1249 de 2010, suprimió de manera expresa la inscripción de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST ante las Direcciones Territoriales.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los funcionarios que ocupen los cargos de Secretario (a) General, código 0040 - Grado 14 y de Jefe de Oficina, código 1045 Grado 8 del área Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como representantes principales del empleador ante la Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, para el periodo 2017-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Doctor JULIO HERNANDO CÁRDENAS LAZZO, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19'387.348 y a la señora Sra. OLGA LUCIA CARDONA SÁNCHEZ, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 51'745.210, como suplentes de los representantes principales del empleador ante la Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, para el periodo 2017-2019.

ARTÍCULO TERCERO: Además de los anteriores funcionarios designados y conforme a la parte motiva del presente acto administrativo, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, estará conformado por los siguientes funcionarios elegidos por votación libre, así:



MINSALUD

PRIMERA COPIA

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **1165** DE **29 AGO 2017**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST PARA EL PERIODO 2017-2019 Y SE CONFORMA EL MISMO.

NOMBRE	CEDULA	ELEGIDO COMO
ANA CECILIA CÁRDENAS DÍAZ	28.140.384	Principal
JORGE OTALORA ALDANA	4292787	Principal
LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39520353	Suplente
ILBA CORREDOR LEIVA	51998751	Suplente

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios designados mediante este acto administrativo y elegido por votación libre, serán integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, por un término de dos (2) años, contados a partir del 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del 29 de agosto de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Director General (E)

JOSE JAIME AZAR MOLINA

Director General (E).

Proyectó: María Yaneth Farfán Casallas – Coordinador GTH/ Esperanza Torres Socarras, Apoyo técnico SST-GTH

Revisó: María Yaneth Farfán Casallas – Coordinador GTH
Luis Alfredo Escobar Rodríguez – Secretario General